

Buenos Aires, **13 MAY 2021**

Referencia: Disposición - EX-2021-06789567- -APN-GCO#SOFSE - ADQUISICIÓN DE ARANDELAS PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE VÍA EN LOS FFCC DEL AMBA, FFCC LARGA DISTANCIA Y REGIONALES.

VISTO el Expediente EX-2021-06789567- -APN-GCO#SOFSE, del registro de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO - SOFSE, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita el procedimiento de selección referido a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 13/2021, para la "ADQUISICIÓN DE ARANDELAS PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE VÍA EN LOS FFCC DEL AMBA, FFCC LARGA DISTANCIA Y REGIONALES"

Que oportunamente, la contratación fue encuadrada de conformidad con las previsiones del artículo 27 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, en el "MODO IV (...) CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA (...) Etapa: Única. Sistema: Orden de Compra Cerrada".

Que por conducto de la Disposición IF-2021-21761959-APN-GLM#SOFSE de fecha 11 de marzo de 2021, el Gerente de Compras, Abastecimiento y Logística aprobó el plexo normativo y autorizó el llamado de la contratación (Nro. de orden 27).

Que se incorporó a las actuaciones en trato, la nómina de firmas convocadas y las constancias de publicidad y difusión del procedimiento en los términos establecidos en el artículo 54 del Reglamento (Nro. de orden 29 a 32).

Que del Acta de Apertura de Ofertas surge que se no se han presentado ofertas (Nro. de orden 33).

Alejandro Amoroso
Gerente de Compras,
Abastecimiento y Logística
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Que la Comisión Evaluadora tomó intervención y efectuó la Recomendación de Declarar Desierta la contratación en los siguientes términos: "1.- *Declarar Desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 31/2020, que tramita en el Expediente EX-2021-06789567- -APN-GCO#SOFSE referido a la*

SOLPED 10002867 "ADQUISICIÓN DE ARANDELAS PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE VÍA EN LOS FFCC DEL AMBA, FFCC LARGA DISTANCIA Y REGIONALES" por no haberse recibido ofertas. ...". (Nro. de orden 49).

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Ética y Transparencia Corporativa tomó intervención emitiendo el dictamen en el ámbito de su competencia.

Que quien suscribe tiene facultades suficientes para dictar la presente medida en virtud de lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento de Compras y Contrataciones y el Anexo IV del Instructivo, ambos aprobados mediante Acta de Reunión de Directorio N° 306 de fecha 11 de agosto de 2020.

Por ello,

EL GERENTE DE COMPRAS, ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA DE LA
OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase Desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 13/2021, que tramita en el Expediente EX-2021-06789567- -APN-GCO#SOFSE referida a la "SOLPED 10002867 - **ADQUISICIÓN DE ARANDELAS PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE VÍA EN LOS FFCC DEL AMBA, FFCC LARGA DISTANCIA Y REGIONALES** por no haberse recibido ofertas.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en la página web de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

ARTÍCULO 3º.-Notifíquese, comuníquese, regístrese.

Alejandro Amoruso
Gerente de Compras,
Abastecimiento y Logística
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES